

## **ACTA PONDERACION DE ANTECEDENTES y ENTREGA DE RESULTADOS:**

En la ciudad de Santa Fe, a los días 06 del mes de Marzo del año 2018, atento a lo establecido en el Anexo I – 5° de la Resolución N° 011/16, se reúnen en la sede del Consejo de la Magistratura el Cuerpo Evaluador conformado por el los Dres. Eduardo PASTORINO, Julio YSASA y Pablo Enrique NIRICH, en el marco del concurso destinado a cubrir dos (02) cargos de: *Jueces de Cámara de Apelación en lo Laboral de Santa Fe – Circunscripción Judicial N° 1–*, y dice: que habiendo sido puestas a disposición las constancias de los antecedentes de los postulantes y las declaraciones juradas efectuadas al momento de su inscripción, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5° de la Resolución N° 272/16, este jurado ha analizado los antecedentes profesionales desarrollados por los postulantes en el Poder Judicial, en el ejercicio privado de la profesión y/o en las asesorías letradas de la Administración Pública; como así también los antecedentes académicos por publicaciones jurídicas, ejercicio de la docencia universitaria, participación en carácter de disertante y/o panelistas en cursos y/o congresos, y en la obtención de títulos de carreras de posgrado, siempre con vinculación a la competencia material de los cargos que se concursan, todo ello conforme al artículo 17° del Decreto N° 854/16.

En acta complementaria se analizan los mismos.

Finalmente, visto los fundamentos de las pruebas de oposición, según consta en el acta pertinente, y la evaluación de antecedentes efectuada, este Cuerpo Evaluador procede a establecer los resultados obtenidos por cada uno de los postulantes, conforme lo dispuesto en los artículos 17°, 20° y 23° primera parte del Decreto N° 0854/16 y artículos 5° y 7° de la Resolución Reglamentaria N° 128/16:

RESULTADOS
Superó las Pautas de evaluación
Superó las Pautas de evaluación
Superó las Pautas de Evaluación
No Superó las Pautas de Evaluación
Superó las Pautas de Evaluación
No Superó las Pautas de Evaluación
No Superó las Pautas de Evaluación
Superó las Pautas de Evaluación
No Superó las Pautas de Evaluación
Superó las Pautas de Evaluación
No Superó/las Pautas de Evaluación
Superó las Pautas de Evaluación



## Consejo de la Magistratura

Provincia de Santa Fe

DE PETRE, Patricia Nora	Superó las Pautas de Evaluación
DECO, María Andrea	Superó las Pautas de Evaluación
FERRERO, Marisa Natalia	No Superó las Pautas de Evaluación
GAGGIOLI, Mario Alberto	No Superó las Pautas de Evaluación
GARIBAY, Carlos José Guillermo	No Superó las Pautas de Evaluación
GIULIANI, Marcelo Fabián	Superó las Pautas de Evaluación
GUIRADO, Diego Rodrigo	No Superó las Pautas de Evaluación
MARTIRE, Juan Carlos	No Superó las Pautas de Evaluación
OTAROLA, Mariana Mercedes	No Superó las Pautas de Evaluación
PELLEJERO, Carlos Antonio	No Superó las Pautas de Evaluación
PFEIFFER, José María	Superó las Pautas de Evaluación
PICCA, Miguel Ángel	No Superó las Pautas de Evaluación
PUSINERI, Pedro Sebastián	Superó las Pautas de Evaluación
RAMONEDA, Mariana Patricia	No Superó las Pautas de Evaluación
ROMERO, Diego José	Superó-las Pautas de Evaluación
RUPIL, Sebastián José	No Superó las Pautas de Evaluación

No siendo para más, se firma la presente acta previa lectura de la misma-

Se deja constancia que de conformidad a lo previsto en el artículo 23 del Decreto Nro. 854/16, contra la decisión del Cuerpo Evaluador podrá interponerse un recurso directo, en forma inmediata a la entrega de resultados, la cual "...versara exclusivamente sobre cuestiones de ilegalidad, no pudiendo basarse en razones de mérito", debiendo indicarse "....el agravio directo, real y actual que consista exclusivamente en que se modifique su evaluación..." conforme a la calificación efectuada.

